

ARO ANDRÉS ORTIZ VERA

ALCALDE



N° 538 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada Comité de Vivienda "Villa Entre Sueños"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Desígnase a la señorita CLAUDIA MARTINEZ BARRERA, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA ENTRE SUEÑOS", el día sábado 05 de diciembre de 2015, a las 11.00 horas, en el local del Club Rayuela Independiente, ubicado en Pasaje 6, sector Teniente Merino 2 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

NICIPALIDA

PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Martínez Barrera.

Señora Sandra Salazar P.

Archivo Nyrt

SECRETARÍA MUNICIPAE

D DOC 497335